



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.564 / 2012.

ZAPALLAR, 13 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.706/2011 de fecha 12 de Diciembre de 2011 que aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto "Normalización Sistema Eléctrico Posta Rural de Catapilco".
- Decreto de Alcaldía N° 4.822/2011, de fecha 20 de Diciembre de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 52/2011, denominada "Normalización Sistema Eléctrico Posta Rural de Catapilco".
- Decreto de alcaldía N° 806/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012 que adjudica Propuesta Pública 52/2011, denominada "Normalización Sistema Eléctrico Posta Rural de Catapilco".
- Registro de Instrumentos Públicos "Normalización Sistema Eléctrico Posta Rural de Catapilco", de fecha 13 de Abril de 2012.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de "**NORMALIZACION SISTEMA ELECTRICO POSTA RURAL DE CATAPILCO**", al proponente **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA., Rut. N° 76.826.750-2.** representada legalmente por don **Miguel Angel Figueroa Merino**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en [redacted]

El presente contrato tiene por objeto contratar la: "Normalización Sistema Eléctrico Posta Rural Catapilco, Comuna de Zapallar" a ejecutarse según los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, bases administrativas, bases técnicas, planimetría y anexos de licitación.

- 2°** La I. Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por la obra materia del contrato, la suma de **\$ 18.954.512.-** (dieciocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos doce pesos), IVA incluido.
- 3°** El plazo del contrato será de **32 (treinta y dos días) corridos.**
- 4°** En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.04.139.000.000** denominada "**Normalización Sistema Eléctrico Posta Rural Catapilco, Comuna de Zapallar**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C-SECPLA / Contratos / DA. 1564.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / ACTE / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.

